

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°005-2021-CVH-GG**

Lima, 20 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 013-2021-CVH-OAF/UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 042-2021-CVH/OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 008-2021-CVH/OPEP emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Memorando N° 044-2021-CVH/OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 008-2021-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública descentralizada del Ministerio de Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF: *"Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, asimismo, el numeral 15.2 del artículo 15° de la citada Ley, señala: *"Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, en relación a ello el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*; asimismo, la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Por su parte, el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución 014-2019-OSCE/PRE dispone: *"El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad"*;



Asimismo, el numeral 7.4 de la citada Directiva, dispone que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 037-2020-CVH-PD de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI 2021 del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 038-2020-CVH-PD de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 111 – Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Informe N° 013-2021-CVH-OAF/UL de fecha 14 de enero del 2021, la Unidad de Logística remite el proyecto de Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2021, indicando que ha sido consolidado de acuerdo a los cuadros de necesidades de las áreas usuarias de la entidad, por lo que solicita su aprobación;

Que, con Memorando N° 042-2021-CVH/OAF de fecha 19 de enero de 2021, la Oficina de Administración y Finanzas deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y solicita se sirva otorgar disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante Informe N° 008-2021-CVH/OPEP de fecha 19 de enero del 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto señala que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 2'648,168.65 (Dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y ocho con 65/100 Soles) para cubrir el Plan Anual de Contrataciones 2021 del Centro Vacacional Huampaní; asimismo, señalan que el Plan se encuentra concordante con el Cuadro de Necesidades 2021, los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019-2023 y a las actividades operativas Plan Operativo Institucional – POI 2021;

Que, con Memorando N° 044-2021-CVH/OAF de fecha 19 de enero de 2021, la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente y el Proyecto de Resolución a la Oficina de Asesoría Legal para revisión y opinión legal;

Que, a través de Informe N° 008-2021-CVH/OAL de fecha 20 de enero de 2021, la Oficina de Asesoría Legal señala que, del análisis de los argumentos expuestos, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa correspondiente, por lo que procede efectuar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2021;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Unidad de Logística, y;

De conformidad por lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y en uso de las facultades conferidas mediante literal a) del artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 040-2020-CVH-PD de fecha 30.12.2020;



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2021, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní publique la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Con. Ana Maria Serrudo Echariz
GERENTE GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

A) AÑO: 2021 B) ENTIDAD: CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

C) SIGLAS: CVH D) UNIDAD EJECUTORA: 1276

Nº PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	T.C	VALOR REFERENCIAL SOLES	FUENTE FINANC.	MES PREVISTO CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO CONTRATAR:	OBSERVACIONES
1	AS	BIENES	ADQUISICIÓN VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	90,000.00	SOLES	1.00	90,000.00	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
2	AC-MC	BIENES	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL	142,267.04	SOLES	1.00	142,267.04	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
3	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE TEXTILES: FUNDAS DE ALMOHADAS, FUNDAS DE LONA Y ACABADOS	90,000.00	SOLES	1.00	90,000.00	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
4	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE CALZADOS PARA EL PERSONAL CVH	52,795.70	SOLES	1.00	52,795.70	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
5	SE	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS ELECTROMECANICOS	180,000.01	SOLES	1.00	180,000.01	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
6	SE	BIENES	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIO DE ATENCIÓN COAR LIMA	65,000.00	SOLES	1.00	65,000.00	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
7	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR PARA EL PERSONAL	991,659.98	SOLES	1.00	991,659.98	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
8	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA	260,004.36	SOLES	1.00	260,004.36	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
9	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEGURIDAD	140,000.78	SOLES	1.00	140,000.78	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
10	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	120,027.70	SOLES	1.00	120,027.70	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
11	AS	SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE AGUA POTABLE	100,000.00	SOLES	1.00	100,000.00	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
12	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE CARNES BLANCAS Y ROJAS PARA EL CENTRO VACIONAL HUAMPANI	353,405.00	SOLES	1.00	353,405.00	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
13	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS PARA EL CENTRO VACIONAL HUAMPANI	63,006.06	SOLES	1.00	63,006.06	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
14	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL	58,299.01	SOLES	1.00	58,299.01	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
15	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE HUEVO DE GALLINA	49,000.00	SOLES	1.00	49,000.00	RDR	FEBRERO	FOR LA ENTIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA CVH	INCLUSIÓN
				2,648,168.65	SOLES							

